

EL MAGISTERIO DE MURCIA

Organo y propiedad de la Asociación de
Maestros Nacionales
de la provincia

Toda la correspondencia al Sr. Adminis-
trador.—No se devuelven
los originales.

AÑO XV

Murcia 10 de diciembre de 1928

NUM. 641

Asamblea de la Federación de Maestros de Levante

Autorización oficial

Con fecha 4 de los que cursan recibió esta Provincial, de este Gobierno Civil, la comunicación que se trascribe textual y literalmente a continuación:

«Con esta fecha el Excmo. Sr. Gobernador Civil Presidente de la Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Murcia me remite el siguiente oficio: Ilmo. Sr.: Vista la instancia de D. Jerónimo Ramírez Xarriá, Maestro de las escuelas nacionales de esa capital, Presidente de la Asociación de Maestros de la Federación de Levante, solicitando se dicten las órdenes oportunas para que dicha Asociación de Maestros pueda celebrar la Asamblea anual que prescribe el Reglamento de la misma para tratar los temas que especifica y que se autorice acudir a dichos actos a los maestros de Castellón, Valencia, Alicante, Albacete y Murcia que previamente justifiquen la necesidad de su presencia. Visto el informe de la Inspección de Primera Enseñanza de Murcia. Esta Dirección General ha resuelto autorizar la celebración de dicha Asamblea para tratar los asuntos que se proponen, con excepción de los temas 1.º y 8.º que quedan suprimidos, y dentro de lo que prescriben las disposiciones vigentes, pudiendo asistir los referidos Maestros dejando atendida la enseñanza en sus respectivas escuelas. Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. S. muchos años.—Madrid, 14 noviembre 1928.—El Director General—G. Oliveros.—Rubricado.—Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a Vd. muchos años.—Murcia 4 diciembre 1928.—El Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de 1.ª Enseñanza—V. Mora.—Rubricado.—Sr. D. Jerónimo Ramírez Xarriá, Presidente de la Federación de Maestros de Levante.»

La fecha de la celebración de la Asamblea. Avance del Programa

La Permanente de la Provincial de Murcia ha acordado, con fecha 4 de los corrientes, que los actos federativos se celebren durante los días 14, 15 y 16 del actual.

El día 14 se celebrará la apertura solemne, bajo la presidencia de las autoridades eclesiásticas, civiles y militares.

El día 15 tendrá lugar la deliberación de los seis temas que la Asamblea estudiará, concluyéndose con una lección o conferencia por el Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad.

El día 16, sesión de clausura, discurso y lectura de conclusiones, terminándose con un banquete a los asambleístas, al que asistirán también las autoridades.

Para la fecha en que salga a luz este núm.º acaso estará en circulación el verdadero programa con los nombres y detalles concretos de todos estos actos, pues también se proyectan algunas cosas más que ahora omitimos.

A todos los maestros de la provincia de Murcia

Estamos en una hora de sensibles realidades y no vamos a ser tan pueriles que queramos que todos nuestros dignísimos compañeros sientan un optimismo alentado hacia la Asociación; las Asociaciones tienen una principalísima y casi única misión y cuando ésta no puede llenarse colmando la medida, huelga que se eche las campanas al vuelo y que los estímulos vivificantes aniden en nuestro corazón. No podemos ser más sinceros, y así seguiremos siéndolo, aunque nuestra sinceridad nos cueste lo más caro a nuestra alma, cual es el favor y confianza de los compañeros que nos tienen inmerecidamente en este puesto.

Conocido ya el criterio que compartimos y la realidad de nuestra situación actual, es, por otra parte, muy digno de tener en cuenta que nos hallamos, los maestros murcianos, ante la disyuntiva de cumplir o no con lo estatuido en el Reglamento porque se rige

